

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

REF.: Pérdida de competencia de Defensor de Familia en el proceso de Restablecimiento de Derechos de la menor de edad KATHERINE USECHE VERA Rad. No. 11001311002220200062900.

Las presentes diligencias fueron remitidas a este operador judicial toda vez que la Dra. Diana Arboleda en calidad de directora de la Regional Bogotá mediante oficio con radicado No: 202034005000396041 decidió remitir el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a la jurisdicción ordinaria especializada en derecho de familia por pérdida de competencia sin adjuntar a este el expediente enunciado; no obstante, fue asignado a este despacho con fecha del 11 de diciembre anterior.

En este sentido, el 14 de diciembre siguiente el juzgado requirió a la Dra. Arboleda para que remitiera, vía digital, el expediente completo, como quiera que no se había adjuntado a la oficina de reparto. En este orden, el trámite fue arrimado a este juzgado mediante correo electrónico del 27 de enero pasado.

De conformidad con lo establecido por el numeral 4º del artículo 119 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, en concordancia con el numeral 20 del artículo 21 del C.G.P., este Despacho Judicial avoca conocimiento de las presentes diligencias por PÉRDIDA DE COMPETENCIA DEL DEFENSOR DE FAMILIA, adelantado a favor de la adolescente KATHERINE USECHE VERA, en consecuencia, se dispone:

Notifíquese al Defensor y Procuradora de Familia delegados para este Despacho para los fines legales pertinentes.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse 'J. Buitrago F.'.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez